



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 68-2022-A-MDSS

San Sebastián, 11 de febrero de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 079-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 319-2022-GRRHH-MDSS/C, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS de 05 de diciembre de 2008, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, indica en el artículo 7 numeral 7.1) que: *"La designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos."* Asimismo, el numeral 7.2) estipula que: *"Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva."*;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27204 - Ley que precisa que el cargo de ejecutor y auxiliar coactivo no es cargo de confianza, precisa que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación, en los términos señalados en el artículo 7 de la Ley N° 26979, "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva", no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, al respecto el artículo 33-A del Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, establece que *"Solo los Ejecutores coactivos debidamente acreditados ante las entidades del sistema financiero y bancario, la Policía Nacional del Perú, las diferentes oficinas registrales del territorio nacional y ante el Banco de la Nación, podrán ordenar embargos o requerir su cumplimiento. Dicha acreditación deberá contener, cuando menos, el nombre de la persona, el número del documento de identificación personal, el domicilio personal, el número de inscripción correspondiente a su colegiatura, el número y fecha de la resolución que lo designa, el registro de firmas y sellos correspondiente, la dirección de la oficina en donde funciona la Ejecutoria coactiva de la Entidad. La acreditación del Ejecutor coactivo deberá ser suscrita por el titular de la Entidad correspondiente. Los terceros exigirán, bajo responsabilidad, la acreditación antes referida, quedando dispensados de ejecutar las medidas cautelares que sean dictadas en caso de que la misma no sea cumplida y/o no se encuentre conforme a lo establecido en la presente Ley"*;

Que, mediante Informe N° 319-2022-GRRHH-MDSS/C, de 11 de febrero de 2022, la Gerente de Recursos Humanos, concluye que a fin de contar con un profesional que se encargue de la Oficina de Ejecución Coactiva debido a la rotación realizada al servidor que se encontraba designado para dicho cargo, esta Gerencia ha visto por conveniente rotar temporalmente al Abg. Oswaldo Buszmicz Condo Pareja a fin que asuma de forma temporal el cargo de ejecutor coactivo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para ello se requiere se acredite al mismo conforme establece el artículo 33°-A del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS concordado con el artículo 3° numeral 3.3 de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 069-2003-EF;

Que, a través de la Opinión Legal N° 079-2022-GAL-MDSS, de 11 de febrero 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: por la procedencia de la acreditación al Abg.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Oswaldo Buszmicz Condo Pareja como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR al Abg. **OSWALDO BUSZMICZ CONDO PAREJA**, quien desempeña el cargo de **EJECUTOR COACTIVO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ante las entidades del sistema financiero y bancario, la Policía Nacional del Perú, las diferentes oficinas registrales del territorio nacional, Banco de la Nación y otros, con la finalidad de ordenar embargos o requerir su cumplimiento, respecto de las cobranzas coactivas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los datos correspondientes a la acreditación del Ejecutor Coactivo ante las Entidades y dependencias que señala el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía consta en el anexo que forma parte de esta, de acuerdo con el artículo 33°-A del Texto Único Ordenando de la Ley N° 26979 aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS concordado con el artículo 3 numeral 3.3 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 069-2003-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR al servidor encargado ceñir su accionar de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, la normatividad vigente, además de cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Oficina de Ejecución Coactiva.

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y de administración que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

M. Teófilo Coiza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Rec. Humanos
Ejec Coactiva
Interesado
OTSI
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Mirlana Rosa Canal Vargas
SECRETARIA GENERAL

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!




ANEXO

EJECUTOR COACTIVO

Nombre y Apellidos	: OSWALDO BUSZMICZ CONDO PAREJA
Documento Nacional de Identidad	: 40497266
Inscripción de Colegiatura	: ICAC N° 6685
Domicilio	: Av. Ramon Castilla N° 835-4 Torres del Distrito de Wanchaq.
N° y fecha de Resolución	: Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 104-2021-MDSS.
Dirección de la Oficina coactiva	: Mercado Modelo S/N tercer piso San Sebastián-Cusco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN SEBASTIAN

Mario Teofilo Lbaiza Moriano
ALCALDE

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”